



SUNCHALES, 17 de marzo de 1997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1143 / 97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal referente al contrato de obra pública a suscribir entre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 29 viviendas por administración municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus Arts. 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra;

Que mediante el Decreto N° 1698/84, ratificado por el N° 1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar el fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1143 / 97

Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar A. Trinchieri, y al Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. José Miretti, a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2°) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales al sistema creado por el Decreto 1698/84 ratificado por el N° 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1143/97

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete.


OLGA I. GHIANO
SECRET-RIA
CONCEJO MUNICIPAL

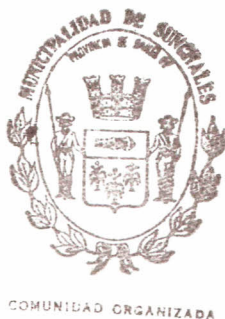



JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 17 de marzo de 1.997.-


Ing. HUGO A. ALLASSIA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL